

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2215/19

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2019, mediante acuerdo núm. 8, aprobó el **Plan de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería destinado a las Entidades Locales de la Provincia para el año 2019**, con el siguiente tenor literal:

“8.- PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DESTINADO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.

Por el Secretario General se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Delegado del Área de Presidencia, Hacienda, Turismo y Empleo, de fecha 15 de mayo de 2019, cuya parte expositiva dice:

“El Pleno de esta Diputación Provincial de Almería, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2017, mediante acuerdo núm. 3, aprobó inicialmente la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, cuyo objeto es la regulación de la asistencia económica de esta Diputación para la realización de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, mediante planes, programas y demás instrumentos de cooperación.

Mediante acuerdo de Pleno núm. 2, en la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2018, quedó definitivamente aprobada la citada Norma, la cual fue publicada en el B.O.P. de Almería núm. 87, de 8 de mayo de 2018.

El artículo 9 de dicha Norma regula el procedimiento para la concesión de la asistencia económica estableciendo que, conforme a los datos e información que obren en las dependencias provinciales y aquella que se recabe de las entidades locales sobre sus necesidades e intereses peculiares, la Diputación aprobará un Plan/ Planes de asistencia económica para la cooperación a la realización de inversiones, actividades y servicios municipales.

A tal fin, las diferentes Áreas gestoras formularon una previsión de programas o actuaciones susceptibles de asistencia económica de la Diputación, que fue comunicada a las entidades locales de la provincia, concediéndoles un plazo de quince días hábiles para que, a la vista de los mismos, remitiesen al Servicio Jurídico y Administrativo de Presidencia/Oficina de Colaboración Local:

- *Información detallada sobre sus necesidades e intereses peculiares,*
- *Propuestas sobre la inclusión de otras actuaciones no previstas, o*
- *La modificación de las incluidas en el citado documento.*

La información recabada se trasladó a las correspondientes Áreas gestoras, en fecha 13 de junio del corriente año, que formularon propuestas determinando los criterios básicos para la priorización de las solicitudes municipales de asistencia económica, y los términos en que se prestará la colaboración en la realización de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal durante el ejercicio 2019.

Mediante acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de diciembre de 2018, se aprueba la propuesta de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería destinada a las entidades locales de la provincia para el año 2019, que constituye un procedimiento novedoso respecto a la tramitación anterior.

La propuesta de asistencia económica con inclusión de los programas/actuaciones de todas las Áreas gestoras, fue publicada en la BDNS, BOP de Almería, portal de transparencia y tablón de anuncios de la página Web de la Corporación Provincial.

A partir de la citada publicación en el B.O.P., las entidades locales destinatarias dispusieron de un mes para la presentación de sus solicitudes de asistencia económica de forma priorizada, acompañada de la documentación específica.

A la vista de las solicitudes formuladas, por las Áreas gestoras, se elaboran diferentes programas de asistencia económica que se someten a un trámite de audiencia de los entes locales destinatarios.

Finalizado dicho trámite, en los términos previstos en el apartado 5 del artículo 9 de la Norma, se formula por las Áreas gestoras propuesta de asistencia económica que contiene los programas de colaboración con cada entidad beneficiaria correspondiente al año 2019, para su aprobación por el Pleno de la Corporación Provincial.

Consta asimismo propuesta del Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, de fecha 13 de mayo, en la que se indica la forma de abono y circunstancias particulares que afectan a la convocatoria, en los términos requeridos en informe de Intervención Provincial de fecha 10 de mayo de 2019.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Presidencia, Turismo y Empleo, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2019.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986: así como el de la Intervención Provincial.

Promovido el debate por la Presidencia, en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, interviene la portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifestando que su voto será favorable,

porque hay una relación de proyectos que han solicitado los propios Ayuntamientos y se les han concedido: con lo cual, no nos vamos a oponer a algo que han sido los propios Ayuntamientos los que lo han solicitado.

Considerando los informes emitidos y lo dispuesto en la Norma de Asistencia Económica de esta Diputación Provincial de Almería.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por unanimidad de los/as veintisiete Diputados/as asistentes a la sesión,

ACUERDA:

1º) Aprobar el Plan de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería para el año 2019, que comprende los programas de colaboración de las Áreas gestoras siguientes con cada entidad beneficiaria para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales, cuyo contenido se incluye en las propuestas de los Diputados Delegados correspondientes, cuyos enlaces/URLS se indican a continuación, aprobando un gasto por un importe total de tres millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con noventa y nueve céntimos (3.387.454,99 €), con la distribución y con cargo a las aplicaciones que se citan seguidamente:

I.- ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO/OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL

A. Transferencia de fondos

- Asistencia económica a inversiones destinadas a servicios municipales dirigida a entidades locales de población igual o inferior a 1.000 habitantes.

Importe: 519.999 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2000 942 76202.

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a3D32fowqMwtn5CMolse3g==>

B. Ejecución por la propia Diputación

- Suministro de barredoras y dúmpers a entidades locales de población igual o inferior a 2.000 habitantes.

Importe: 500.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2000 942 65000

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HJgzv8EWO1jN0TRgAPpZqQ==>

TOTAL ÁREA: 1.019.999 €

II.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, FAMILIA Y VIVIENDA

1) LÍNEA 1: PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

SECCIÓN DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

A. Transferencia de fondos

- Proyectos para la prevención y promoción en el ámbito comunitario.

1. Proyecto de Envejecimiento activo
2. Proyecto de Formación a personas cuidadoras familiares
3. Proyecto de Escuela de verano
4. Proyectos socioeducativos
5. Proyecto de Educación Parental
6. Proyecto de Relaciones Intergeneracionales
7. Proyecto de Participación Social y Promoción del Voluntariado

Importe: 255.200 € con cargo a la aplicación presupuestaria 4010 231 46208

B. Ejecución por la propia Diputación:

- Proyectos para la sensibilización, integración y concienciación social.

1. Proyecto de Educación en valores
2. Proyecto de interpretación lingüística y lenguaje de signos
3. Proyecto de autonomía personal dirigido a personas con discapacidad
4. Proyecto de sensibilización para la mejora de la convivencia
5. Proyecto de integración socio-laboral a colectivos desfavorecidos

Importe: 150.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4010 231 22611

2) LÍNEA 2: PROYECTOS DE LA SECCIÓN DE IGUALDAD

SECCIÓN DE IGUALDAD

A. Transferencia de fondos:

- Asistencia económica a municipios y entidades locales autónomas para la realización de proyectos para la Igualdad en su municipio

Importe: 130.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 4100 232 46200

B. Ejecución por la propia Diputación

- Cursos y seminarios de promoción laboral y empresarial.
- Talleres y actividades para la participación socio-cultural de las mujeres.

Importe: 70.000 €, de los cuales:

- 40.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4100 232 22610
- 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 4100 232 22609

3) LÍNEA 3: PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE FAMILIA
DEPARTAMENTO DE FAMILIA

Ejecución por la propia Diputación

1. Cursos Formativos
2. Gimkana Familiar
3. Juegos Tradicionales
4. Misterio en Familia
5. Realidad Virtual

Importe: 35.000 €, de los cuales:

- 15.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4010 231 22612
- 20.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4010 231 22609

4) LÍNEA 4: PROGRAMAS DEL SERVICIO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.

Ejecución por la propia Diputación

1. Taller de prevención de adicciones en familia
2. Taller de prevención de adicciones y uso positivo de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)

Importe: 15.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4060 31222610

Total transferencia de fondos:	385.200 €
Total ejecución directa:	270.000 €
TOTAL ÁREA:	655.200 €

URLS:

- Propuesta transferencia de fondos y ejecución directa: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/P9WFUYBhxUBmvoEc/7n9OQ==>

- Proyectos aprobados por municipios (transferencia de fondos y ejecución de directa):

https://ov.dipalme.org/pfirmav2/downloadReport/file?idDocument=EvUHcVfwW_O&idRequest=UMGOiVZUve

- Solicitudes Denegadas (transferencia de fondos y ejecución directa):

https://ov.dipalme.org/pfirmav2/downloadReport/file?idDocument=jVTHYX0bRU_&idRequest=UMGOiVZUve

III.- ÁREA DE CULTURA

A. Transferencia de fondos

1. Promotores culturales 2019 para Municipios de hasta 5.000 habitantes.

Importe: 99.995,86 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 6000 334 46200

URL: <https://ov.dipalme.org/pfirmav2/downloadReport/file?idDocument=cYhtnFQFQQ&idRequest=ZiLeOfT117>

2. Actividades del IEA: Apoyo a la organización de actividades científicas, académicas y culturales en la provincia.

Importe: 10.100 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 6100 334 46200

URL: https://ov.dipalme.org/pfirmav2/downloadReport/file?idDocument=Shlh5o_dsVZ&idRequest=Es3vWoLrH3

Total transferencia de fondos: 110.095,86 €

B. Ejecución por la propia Diputación

1. Programa de Animación cultural para Ayuntamientos comprendidos entre 10.000 y 20.000 habitantes.
 - Animación a la lectura.
 - Difusión cultural.
 - Ocio creativo
 - Promoción del patrimonio.
2. Programas de Animación Cultural para Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes
3. Programas provinciales de difusión cultural.
 - Circuito Provincial de Teatro de Sala. Siglo de Oro.
 - Circuito Provincial de Teatro de Calle.
 - Circuito y Día de convivencia del Carnaval Provincial.

- Programa de Apoyo a la Cultura Almeriense (P.A.C.A).
- Programa Formativo en Artes Escénicas.
- Programas de música:
 - Circuito Provincial de Música Clásica.
 - Circuito Provincial de Flamenco.
 - Talleres itinerantes "Ilusionando con el Jazz".
 - Ciclo de Música y Danza "Conciertos Sentidos".
 - V Festival de Swing & Jazz de Almería "We Love Jazz".
- 4. Programas de difusión y promoción del Patrimonio Cultural
 - Talleres de indumentaria histórica.
 - Jornadas de divulgación de recreaciones y fiestas históricas.
 - Exposiciones itinerantes de Patrimonio Cultural.
 - Encuentros con la historia.
- 5.- Programa Provincial Artes Audiovisuales
 - XXIX Circuito Provincial de Cine de Verano 2019
 - Exposición Fotográfica Itinerante Almería Tierra de Cine – 2019

Importes de los programas, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

• 195.650 €.....	6000 334 22609
• 75.000 €.....	6000 334 22610
• 1.000 €.....	6000 334 22615
• 252.311 €.....	6000 334 22612
• 52.000 €.....	6000 334 22617
• 2.000 €.....	6000 334 22619

Total ejecución directa: 577.961,00 €

TOTAL ÁREA: 688.056,86 €.

URL: <https://ov.dipalme.org/pfirmav2/downloadReport/file?idDocument=F0UCOxWpiT&idRequest=dILRqog3MI>

IV.- ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD

A. Transferencia de fondos

1. Contratación de promotores deportivos municipales

Importe: 100.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 7000 341 46200

URL: <https://ov.dipalme.org/pfirmav2/downloadReport/file?idDocument=i0xqgZNUYW&idRequest=vYpBCbGj9j>

2. Eventos Deportivos Locales de carácter singular.

Importe: 150.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 7000 341 46201

URL: https://ov.dipalme.org/pfirmav2/downloadReport/file?idDocument=wflwC7_v9p2&idRequest=OuueVfGfcr

3. Proyectos continuados de Deporte Adaptado

Importe: 21.054,13 € con cargo a la aplicación presupuestaria 7000 341 46203

URL: <https://ov.dipalme.org/pfirmav2/downloadReport/file?idDocument=iIA1utWcyE&idRequest=PxOqEUK5x1>

Total transferencia de fondos: 271.054,13 €

B. Ejecución por la propia Diputación

1. Juegos Deportivos Municipales

Importe:

1ª anualidad con cargo al presupuesto 2019:

- 20.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 7000 341 22614

- 26.355 € con cargo a la aplicación presupuestaria 7000 341 22615

2ª anualidad con cargo al presupuesto 2020

- 223.952 € con cargo a la aplicación presupuestaria 7000 341 22613

URL: <https://ov.dipalme.org/pfirmav2/downloadReport/file?idDocument=bdIRL5oIXk&idRequest=5qmTcqiTHH>

2. Programa de Cooperación Deportiva en Zonas

Importe: 325.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 7000 334 22612

URL: <https://ov.dipalme.org/pfirmav2/downloadReport/file?idDocument=qlZEMPOF7Q&idRequest=N12nw3nZkh>

3. Proyectos de Circuitos Provinciales

Importe: 140.000 con cargo a la aplicación presupuestaria 7000 341 22615

URL: <https://ov.dipalme.org/pfirmav2/downloadReport/file?idDocument=fYsELPmDhq&idRequest=Byj31c5OiG>

4. Proyecto de tecnificación para promotores y técnicos deportivos

Importe: 15.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 7000 341 22617

URL: <https://ov.dipalme.org/pfirmav2/downloadReport/file?idDocument=mYUfP2mbdm&idRequest=6ESpXEjDo3>

Proyectos de juventud

- Actívate Joven
- Experiencias creativas jóvenes
- Programa de formación para jóvenes
- Programas jóvenes y nuevas tecnologías
- Programa de Prevención y Promoción de hábitos de Vida Saludable
- Semana del Manga y del Anime

Importe: 100.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 7000 334 22608

Total ejecución directa ejercicio 2019: 626.355,00 €

Ejecución directa ejercicio 2020: 223.952,00 €

URL: <https://ov.dipalme.org/pfirmav2/downloadReport/file?idDocument=cl1ovfh06U&idRequest=arldMI0qy6>

TOTAL ÁREA: 897,409,13 €.

V.- ÁREA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Servicio de Informática

Ejecución por la propia Diputación:

- Dotación de equipamiento para adecuación a sistemas de video actas.

Importe: 126.790 € con cargo a la aplicación presupuestaria 8130 491 62609

URL: <http://pfirma4.dipalme.org:8080/verifirma/code/6s4dj/u4KiMhd722jslHuQ ==>

TOTAL AREA :126.790 €

IMPORTE PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA EJERCICIO 2019:

- Transferencia de fondos: 1.286,348,99 €

- Ejecución directa: 2.101.106 €

IMPORTE GLOBAL: 3.387.454,99 €

2º) Abonar, en el supuesto de transferencia de fondos, los importes indicados en cada una de las propuestas de las Áreas Gestoras, en los términos establecidos en las mismas y en los correspondientes programas.

3º) Los plazos para la ejecución y justificación de los programas y actuaciones, así como el resto de condiciones, serán los determinados en cada una de las propuestas relacionadas.

4º) En relación a los programas de transferencia de fondos, cada una de las Áreas gestoras procederá a la inclusión de los datos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la aplicación informática C@fe, con objeto de su publicación, en este último caso, en el portal de transparencia de esta Diputación Provincial de Almería.

5º) La Oficina de Colaboración Local/Servicio Jurídico y Administrativo de Presidencia publicará el texto íntegro del acuerdo en el tablón de anuncios de la página web de esta Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería."

Se hace constar que el acta de la sesión no ha sido aprobada, por lo que el contenido del acuerdo está afectado por la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

En Almería, a veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO, Fernando Giménez Giménez.